



MENDOZA, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0015094/2022**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Sabrina Faviola VERA CRUZ**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicita la extensión de carrera en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.

Que la Secretaria Académica sugiere acceder a lo solicitado, ya que la interesada solo adeuda la tesis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 2 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a la estudiante Sabrina Faviola VERA CRUZ hasta el 31 de marzo de 2023.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a Sabrina Faviola VERA CRUZ (DNI N° 29.648.705), de la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo